



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 419 -2019-MPM/A

Moyobamba,

18 JUN. 2019

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 378-2019-MPM/A de fecha 10 de junio de 2019; Resolución de Alcaldía N° 415-2019-MPM/A de fecha 17 de junio de 2019; la Resolución de Alcaldía N° 406-2019-MPM/A de fecha 14 de junio de 2019; el Informe N° 046-2019-MPM/GAF/OL de fecha 14 de junio de 2019; Nota Informativa N° 422-2019-MPM-GAF, de fecha 17 de junio de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 378-2019-MPM/A de fecha 10 de junio de 2019, se aprobó el Expediente de Contratación para la Adquisición de Acero de Refuerzo Fy=4200 Kg/Cm2 grado 60 para la obra: "**Mejoramiento del servicio vial del Acceso al Sector Tipinillo del Distrito y provincia de Moyobamba San Martín**"; el cual corresponde a un Proceso de Adjudicación Simplificada; de acuerdo al Siguiendo detalle:

OBJETO	Bienes
PROCEDIMIENTO	Subasta Inversa Electrónica
VALOR ESTIMADO	S/. 128,980.64 (Ciento Veintiocho Mil Novecientos Ochenta con 64/100 soles)
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	Suma Alzada
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Recurso Determinado

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 406-2019-MPM/A de fecha 14 de junio de 2019, se **autorizar**, al Órgano Encargado de las Contrataciones (Oficina de Logística) encargarse de la Preparación, Conducción y Realización del procedimiento de Selección: **Adquisición de Acero de Refuerzo Fy=4200 Kg/Cm2 grado 60 para la obra: "Mejoramiento del**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 419 -2019-MPM/A

servicio vial del Acceso al Sector Tipinillo del Distrito y provincia de Moyobamba San Martín”; con un valor estimado es de S/ 128,980.64 (Ciento Veintiocho Mil Novecientos Ochenta con 64/100 soles); incluido los impuesto de Ley; el cual corresponde a un Procedimiento de selección: **Subasta Inversa Electrónica N° 002-2019-MPM/OL**; el mismo que estará a cargo del siguiente servidor:

<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>CARGO</u>
Econ. Edgar Roberto Tuesta Del Águila	Jefe de la Oficina de Logística - MPM

Que, mediante Informe N° 046-2019-MPM/GAF/OL de fecha 14 de junio de 2019, el Jefe de la Oficina de Logística solicita la aprobación de Bases del Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica N° 002-2019-MPM/OL – I Convocatoria, para la adquisición de Acero de Refuerzo Fy=4200 Kg/Cm2 grado 60 para la obra: **“Mejoramiento del servicio vial del Acceso al Sector Tipinillo del Distrito y provincia de Moyobamba San Martín”**; cuyo valor estimado es de S/ 128,980.64 (Ciento Veintiocho Mil Novecientos Ochenta con 64/100 soles);

Que, con Nota Informativa N° 422-2019-MPM-GAF, de fecha 17 de junio de 2019, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita la aprobación de la Base según lo que indica el Informe N° 046-2019-MPM/GAF/OL, esto es para la Subasta Inversa Electrónica N° 002-2019-MPM/OL – I Convocatoria, para la adquisición de Acero de Refuerzo Fy=420 Kg7Cm2 grado 60 para la obra: **“Mejoramiento del servicio vial del Acceso al Sector Tipinillo del Distrito y provincia de Moyobamba San Martín”**;

Que, mediante proveído de la Gerencia Municipal, autoriza a la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección del acto resolutivo;

Que, el artículo 76° de la Constitución Política del Perú, prescribe: las obras y las adquisición de suministros con utilización de fondos o recursos públicos se ejecutan obligatoriamente por contrata y licitación pública, así como también la adquisición o la enajenación de bienes, la contratación de servicios y proyectos cuya importancia y cuyo monto señala la Ley de Presupuesto se hace por concurso público. La Ley establece el procedimiento, las excepciones y las respectivas responsabilidades.

Que, el Artículo 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece lo siguiente: 47.1 Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección. 47.2. Tratándose del método especial de contratación de Acuerdo Marco, los documentos del procedimiento de selección se denominan documentos asociados. 47.3. El comité de selección o el órgano encargado de las



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 419 -2019-MPM/A

contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. 47.4. Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 415-2019-MPM/A de fecha 17 de junio de 2019, se **encarga** el Despacho de Alcaldía por los días: 18 al 20 de junio de 2019, al Primer Regidor de la Municipalidad Provincial de Moyobamba; **Sr. Wildor Naval Serrano**, con todas las facultades inherentes al cargo;

Por lo expuesto en los considerandos y al amparo del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y a las facultades conferidas en el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, las **BASES** del Procedimiento de Selección **Subasta Inversa Electrónica N° 002-2019-MPM/OL – I Convocatoria**, para la adquisición de Acero de Refuerzo Fy=4200 Kg/Cm2 grado 60 para la obra: "**Mejoramiento del servicio vial del Acceso al Sector Tipinillo del Distrito y provincia de Moyobamba San Martín**"; cuyo valor estimado es de **S/. 128,980.64 (Ciento Veintiocho Mil Novecientos Ochenta con 64/100 soles)**; que como Anexo forma parte de la siguiente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas, tomar acciones a fin de dar cumplimiento a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, y demás áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Wildor Naval Serrano
ALCALDE (e)